GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno: 2239249

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 2 JUL 2010

INTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33722

SANTIAGO, 08 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 3715 de fecha 31 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.~ PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Youn DOCKKO de nacionalidad COREANA, válida desde el 03 de Junio de 2010 y hasta el 03 de Junio de 2011.

 $2.\text{--}\ \text{PÁGUESE}\ \text{por la interesada}\ \text{la}\ \text{suma}$ correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [308]08/06/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PARICIA VASQUEZ SEPULVEDI